



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

8276 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LA XII EDICIÓN DEL CONCURSO DE POESÍA "ANTONIO PORPETTA" PARA JÓVENES POETAS ELDA 2024*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LA XII EDICIÓN DEL CONCURSO DE POESÍA "ANTONIO PORPETTA" PARA JÓVENES POETAS ELDA 2024

BDNS (Identif.): 791017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791017>

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir alumnos de cualquier centro educativo de Elda, que estén matriculados en 5º y 6º de Educación Primaria, 1º-2º-3º y 4º de E.S.O., y 1º y 2º de Bachillerato, con poemas escritos en lengua castellana, no premiados anteriormente en ningún otro concurso.

Segundo. Objeto:

Promocionar a jóvenes escritores locales en lengua castellana.

Tercero. Bases Regulatoras:

Bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2024, publicadas en la web.elda.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 15 de octubre de 2024.



Cuarto. Cuantía:

50 euros a la categoría 5º y 6º Primaria

100 euros a la categoría 1º y 2º de E.S.O

150 euros a la categoría 3º y 4º de E.S.O

200 euros a la categoría 1º y 2º Bachiller

Quinto. Plazo de Presentación:

A partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el jueves 7 de noviembre de 2024.

ELDA, 15-10-2024

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda

Rubén Alfaro Bernabé